

Boletín Oficial

de Ceuta

Viernes 3 de diciembre 1926

Se publica los martes y viernes

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1).

Sección 3.ª de Recluta

Para asuntos relacionados con el alistamiento del próximo reemplazo de 1927, se cita a los mozos, naturales de esta ciudad:

José Alvarez Rivera, hijo de Miguel y Carmen.
 Ildelfonso Perez Cordero, de Gregorio e Isabel.
 Manuel Contreras Romero, de Manuel y Encarnación.
 Juan Gómez Maqueda, de Manuel y Dolores.
 Francisco Hernández Maya, de Juan y Antonia.
 Trinidad Jiménez Güell, de Cecilio y Alejandrina.
 Antero Latorre González, de Hipólito e Isidora.
 José Luque Jiménez, de José y Trinidad.
 José Martínez de la Marca, de María.
 Manuel Mérida Godoy, de Diego y María.
 Juan Martínez Vallejo, de Tomás y María.
 Alfonso Navarro Hueso, de Tomás y María.
 José Oliva Carrere, de Concepción.
 Mariano de Paz Redondo, de Julián e Isabel.
 Carlos Rendon Lain, de Isabel.
 Francisco Ruiz Peral, de Juan y Francisca.
 Pedro Rivero Fajardo, de José y Magdalena.
 Jaime Rodríguez-Candela Manzaneque, de Jaime y María Dolores.
 Angel Sanz de Ayala y Zúñiga, de Marcelino y Mónica.
 Manuel Sánchez García, de Eloy y Segunda.
 Antonio Sebastián Bernal, de Fabian y Angela.
 Ricardo Silva Masna, de Ricardo y Amelia.
 Domingo Vega Rodríguez, de Manuel y Manuela.
 Ceuta 25 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, Juan Arbona.

presan a continuación, deben presentarse desde las 17 a las 20, en la Sección 2.ª de Recluta, a la mayor brevedad, a fin de efectuar su alistamiento para el próximo reemplazo de 1927; quedando advertidos que, de no verificar su presentación en tiempo oportuno, sufrirán los perjuicios a que haya lugar:

Andrés Cano González, hijo de José y Dolores.
 Antonio García Gutierrez } hijos de Manuel y Ana
 Manuel García Gutierrez }
 Ildelfonso Martínez y Martín, de Josefa.
 Luis Martínez Pando, de Antonio y Dolores.
 Vidal Ortega Castillo, de José e Isabel.
 Julián Pérez Gómez, de Vicente y Juliana.
 Luis Sánchez Rios, de Eduardo y Rosa.
 Juan Torrens Fonseca, de Eulogio y Encarnación.
 Ceuta 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, Arturo Rubio.

Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle en el día de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.
 José Baca Carrillo, de Cañete la Real.
 Juan Ballester Fernández, de Ronda.
 Enrique Torres Aguilar, de Málaga.
 Tomás Rubio López, de Badajoz.
 Abilo Delgado Marín, de Hortiguuela.
 Juan Morilla Vera, de La Línea.
 Domingo Castilla Macía, de Algodonales.
 Antonio García Jimenez, de Bullullos.
 Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.
 Estanislao Vera, de Cartagena.
 Francisco Conde Miranda, de Ceuta.
 Juan Moreno Lozano, de Ceuta.
 Lucas Vegas González, de V.ª del Rosario.
 Manuel Montes Fernández, de Granada.
 Rafael Díaz Santos, de Algeciras.
 Vicente Duarte Montero, de Badajoz.
 Rafael García Cabrera, de Algeciras.

Sección 2.ª de Recluta

AVISO

Los mozos naturales de esta ciudad, que se ex-

Sección 1.ª de Recluta

Ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza, comprendidos en el proyecto de Alis-

tamiento para 1927, se hace público por la presente a fin de que, los parientes, tutores o conocidos de los mismos que deseen aportar datos o antecedentes acerca de sus domicilios, lo hagan en esta Sección 1.ª, antes del próximo mes de Enero, evitando con ello los perjuicios a que hubiere lugar, y que sean declarados prófugos en su día.

MOZOS QUE SE CITAN

Mario Bordonado Chapela.
Manuel Contreras Romero.
Lope González Quiroga.
Ramón Lladó Borrego.
Manuel Mimoso García.
Rafael Marquez Gómez.
Manuel Narvaez Jimenez.
Antonio José Pavón Pérez.
Gumersindo Plaza González.
Ildefonso Cordero Pérez.
José Ferrer López.
Francisco Hernández Maya.
Diego Lladó Serrano.
José Medina Mosquera.
Domingo Nuñez Hernández.
Mariano de Par Redondo.
Juan Pérez Soler.
Luis Ubach García Ontiveros.
Ceuta 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Carlos Mayorga*.

ción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad, a fin de que las entidades y vecinos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, contra el mismo.

Ceuta 14 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morato

54

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que a los efectos de estadística industrial, se dá el plazo de diez días para que todos los industriales presenten en las oficinas de Arquitectos Municipales, una relación firmada por el dueño, en la que consten: La clase de industria, número de obreros empleados, indicación de cada una de las máquinas de que dispone y sitio donde está emplazada.

Lo que se hace saber para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Ceuta veintiseis de noviembre de mil novecientos veintiseis.

El Presidente,

A. Gómez Morato

52

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE CEUTA.

HAGO SABER: Que aprobado por el Pleno de esta Junta, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1927, con sus Ordenanzas y Reglas de aplicación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quién y como corresponde, con arreglo al artículo 174 y siguientes del Estatuto especial por que se rije esta Junta.

Ceuta 29 de Noviembre de 1926.

El Presidente,

Agustín Gómez Morato.

53

Junta Municipal de Ceuta

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que aprobado por la Comisión Permanente de esta Junta, en su sesión de trece de los corrientes, un proyecto de Transferencia de Créditos entre varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto ordinario, importante pesetas ONCE MIL NOVECIENTAS, se expone al público el expediente de su razón, en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficinas, por término de quince días laborables, a partir del siguiente a la inser-

BOLETÍN OFICIAL DE CEUTA

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que acordada por la Comisión Permanente de esta Junta Municipal, la construcción de un edificio destinado a Conserjería del Cementerio de Santa Catalina de esta Ciudad, se anuncia al público, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 26 del Reglamento de Obras y servicios de 2 de Julio de 1924, que dichas obras se contratarán por concurso para que, durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad, puedan presentarse reclamaciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 29 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morato.

56

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta Municipal, se anuncia a concurso la construcción de un edificio destinado a Conserjería del Cementerio de Santa Catalina de esta ciudad, con sujeción a los planos, presupuesto y pliegos de condiciones del proyecto.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoria-

les al día siguiente de aquel en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad, a la hora que la Comisión Permanente designe, bajo la Presidencia del Excmo. señor Presidente de la Junta, Vice-Presidente o Vocal en quien delegue, con asistencia de otro Vice-presidente o Vocal nombrado por la Permanente.

Servirá de tipo para el concurso el de TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESETAS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo expresado, se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría Municipal, hasta el día anterior al de la celebración del concurso durante las horas hábiles de oficinas y en el anverso se dirá: «PROPOSICION PARA OPTAR AL CONCURSO ANUNCIADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DESTINADO A CONSERJERIA DEL CEMENTERIO».

La fianza provisional consistirá en el cinco por ciento del tipo fijado (seiscientos tres pesetas trece céntimos) y la definitiva en el diez por ciento de las certificaciones de obra ejecutada que sucesivamente librará el Sr. Arquitecto Municipal, no devolviéndose el depósito provisional hasta que no se haya producido la primera certificación parcial de obra.

El importe de la obra se abonará, previas certificaciones parciales expedidas por el Sr. Arquitecto, en la forma siguiente: nueve mil novecientas pesetas dentro del actual ejercicio económico y el resto en el siguiente.

Para el bastanteo de poderes están facultados todos los letrados en ejercicio de esta ciudad.

Ceuta 27 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morata.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con cédula personal de..... clase, número....., expedida en..... residente en....., con domicilio en,..... calle....., número.....; enterado ael anuncio de concurso para la construcción de un edificio destinado a Conserjería del Cementerio de Santa Catalina, se compromete a efectuarla, aceptando cuantas condiciones se determinan en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad total de..... (en letra sin raspaduras ni enmiendas).... pesetas.

.....de.....de 1.926.
(Firma del interesado).

57

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Se suspende la expedición de Cédulas Personales desde el día de hoy al 5 del mes de diciembre próximo; prorrogándose el plazo voluntario para su adquisición desde este último día hasta el 10 del referido Diciembre.

Ceuta 30 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Junta Municipal, *Alfredo Meca.*

58

Junta Municipal de Ceuta

Forma en que por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Junta en sesión de 20 de Noviembre de 1926, quedan constituidas las tres secciones de Reclutas en que se divide esta ciudad.

SECCION PRIMERA

Presidente: D. Francisco Ruiz Medina.

Vocales: D. Gonzalo Zarranz Mariana.

» Alvaro Bielza Laguna.

» Antonio Moreno Gómez.

» Manuel Gollonet Mejías.

» Abraham Benasayag Coriat.

» Andrés Arcas Linn.

Médico propietario: D. Miguel Sala Igual.

Médico suplente: D. Manuel Muñoz Marquez.

Tallador: D. Benigno Murcia Mata.

Secretario: D. Carlos Mayorga Tizón.

SECCION SEGUNDA

Presidente: D. Juan Reig Valeriano.

Vocales: D. Antonio Sancho González.

» Rafael Peñuela Guerra.

» Nicolás Miguel Urbina.

» Samuel Benhamú Benzaquen.

» Antonio Jimenez López.

» Bonifacio López Pastur.

Médico propietario: D. Miguel Sala Gavarrón.

Médico suplente: D. Tomás Rallo Colandrea.

Tallador: D. José Blanco Pérez.

Secretario: D. Arturo Rubio Vazquez.

SECCION TERCERA

Presidente: D. Ramón Compannys Jover.

Vocales: D. José Montero-Rios Reguera.

» Juan García López.

» Manuel Martínez Tonda.

» Enrique López Urquiza.

» José Viléla.

» Federico Juliana Sánchez.

Médico propietario: D. Manuel Matres Toril.

Médico suplente: D. Manuel Rovayo Martí.

Tallador: D. José Arbona García.

Secretario: D. José Arbona García.

Ceuta 27 de Noviembre de 1926.—El Secretario, *Alfredo Meca.*

59

Oposiciones a Inspectores Municipales de Sanidad

Reunido el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones acordó que den comienzo el día 4 del actual, a las cuatro de la tarde en la Facultad de Medicina donde tendrá lugar el primer ejercicio oral de contestación a dos preguntas del programa, durante media hora como plazo máximo. El segundo ejercicio consistirá en el examen de un enfermo infeccioso y exposición de su correspondiente historial clínico.

La admisión de solicitudes queda abierta hasta el mencionado día. Si algún opositor por causas ajenas a su voluntad no tuviera la documentación completa el Tribunal con la mayor benevolencia deliberará sobre el caso acordando o no a las oposiciones

según cual el documento que faltare y a reserva de que pueda completar su documentación más tarde.

Las instancias se dirigirán al presidente del Tribunal y al despacho de la Inspección provisional de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.—Granada 19 Nobre. de 1926.—César Sebastián.—Hay un sello que dice Inspección de Sanidad de la provincia.—Granada.—Todo rubricado.—Es copia.—El Subdelegado de Medicina, *Miguel Sala*.

60

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes para las necesidades del Parque de Intendencia de Ceuta.

ARTICULOS	UNIDAD	Cantidad a adquirir
Azúcar.....	Kilos	2,000
Carbón Mineral.....	QQms	250
Carbón Vejetal.....	»	450
Cebada.....	»	6,420
Garbanzos.....	Kilos	5,000
Harina Primera.....	QQms	300
Harina de todo pan.....	»	3,000
Leña.....	»	3,500
Paja para descanso.....	»	220
Tocino.....	Kilos	1,000
Vino.....	Litros	7,900
Fruta seca.....	Kilos	3,100
Leche condensada.....	Botes	2,169
Leche esterilizada.....	»	237

Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cinco de la tarde del 15 de Diciembre próximo.

Las muestras de Azúcar, Harina, Tocino, Vino y Leches deberán ser presentadas antes de las doce horas del día ocho de dicho mes.

Ceuta 29 de Noviembre de 1926.—El Presidente, *Tomás Fernández*.

61

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

Condiciones a que deben ajustarse las ofertas para adquisición directa por esta Junta de los artículos antes señalados, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza.

1.^a Hacer efectivo precisamente en metálico en la Caja del Parque de Intendencia de Ceuta, el cinco por ciento del total importe de su oferta aun cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de artículos.

Resguardo del Depósito que presentará y le será

devuelto al entregar su proposición y la muestra del artículo.

Las horas de Caja son de once a trece, desde esta fecha hasta el día quince de Diciembre próximo en que termina el plazo que se concede para hacer Depósitos.

2.^a Las ofertas deben ajustarse al modelo expuesto en la secretaría de la Junta y ser acompañadas de muestras.

3.^a Las muestras para cada oferta, una vez presentadas ni serán devueltas ni se admiten en mayor número de dos por cada artículo.

Las cualidades técnicas a que deben ajustarse cada producto se hallan de manifiesto en pliegos separados en la secretaría de la Junta.

4.^a La proposición debe ser presentada en sobre sin membrete, cerrado, lacrado y dirigido al señor Presidente de la Junta, expresando en la parte superior del sobre:

«Oferta de.....:(tal artículo) Lema.....

(El que se desea).»

Un lema o un signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra.

Esta muestra envuelta en un papel blanco y precintada o lacrada expresará al exterior a más del lema ó signo nombre del artículo.

Cada sobre contendrá oferta de un sólo artículo.

5.^a Las muestras de todos los artículos podrán presentarse hasta el día quince de Diciembre próximo excepto las de azúcar, harinas, tocino, vino y leches que serán hasta las doce horas del día ocho de dicho mes, y los Sres. ofertantes de las mismas depositarán en la Caja del Parque de Intendencia el importe a que ascienda el análisis que ha de hacerse en el Laboratorio de Sanidad Militar, importe que en todos los casos será a cargo del ofertante.

Las muestras de harinas lo serán de dos Kilogramos; las de tocino, medio Kilogramo; las de azúcar, un Kilogramo; las de vino, dos botellas de a litro y las de leche condensada y esterilizada de dos latas de cada clase.

6.^a Las muestras serán entregadas al secretario de la Junta del Parque de Intendencia el cual después de comprobar el importe del resguardo del Depósito, devolverá este resguardo con las anotaciones correspondientes.

HORAS: De once a trece y de dieciocho a veinte todos los días hábiles, excepto el día quince que únicamente serán las de la mañana.

7.^a Las ofertas deberán presentarse el día QUINCE DE DICIEMBRE próximo dentro de la media hora que precede a las cinco de la tarde, en que se reunirá esta Junta no admitiéndose oferta alguna antes de la hora indicada.

8.^a Las ofertas adjudicadas por esta Junta se formalizarán mediante contrato, elevando el vendedor a un diez por ciento del valor total de la mercadería el depósito previo del cinco por ciento y siempre en metálico.

9.^a La Junta se reserva el comprar el total, parte o nada de las cantidades anunciadas.

10.^a Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes de Intendencia que se señalen.

11.^a La entrega del artículo tendrá lugar, la mitad de la cantidad de compra dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, y la otra mitad en otros quince días consecutivos, salvo mayor plazo que acuerde y consigne la Junta en contrato.

Los artículos procedentes de la península vendrán acompañados de declaración jurada o certificados que expresen el punto de procedencia de las substancias primas y las de transformación, prepara-

ción o almacenamiento, si estos son precisos para obtener el artículo que se vende o entrega.

12.^a Si transcurre el plazo de entrega y los artículos no han tenido entrada en los almacenes, esta Junta a reserva de las responsabilidades que se deriven del incumplimiento, procederá desde luego a la adquisición de los artículos no entregados, por gestión directa (en la plaza o plazas próximas) a los precios que puedan adquirirlos esta Junta y por cuenta del vendedor.

13.^a La fianza del 10 por ciento la perderá el vendedor en su totalidad, en caso de incumplimiento del contrato (en todo o en parte) quedando a beneficio del Estado e ingresando en Hacienda en conceptos de RECURSOS EVENTUALES DEL TESORO.

14.^a El depósito previo del 5 por ciento, será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas, desde el día siguiente al del concurso y a las horas de Caja, pero si al que le hubiese sido aceptada alguna oferta, se negase a firmar el contrato expresado o a elevar el Depósito al 10 por 100 ya citado dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación se la considerará incluido en la condición anterior.

15.^a El importe de la adjudicación será satisfecho por el Parque de Intendencia en la forma y fecha que corresponda o que sea decretada por la Superioridad.

16.^a El importe del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL así como en dos periódicos de la localidad será satisfecho a prorrato, entre los señores vendedores a quien se realice la compra.

Ceuta 29 de Noviembre de 1926.
El Coronel-Presidente, *Tomás Fernández*.

62

DON ALFONSO ARMENGOL Y DIAZ DEL CASTILLO, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiseis.—*Alfonso Armengol*.—El Secretario, *José Fernández Sánchez*.

EFFECTOS ROBADOS

Un traje de hombre azul marino, de lana.—Dos camisas de señora, marcadas con las iniciales M. C.—Dos cubre-corsé.—Dos coetillos.—Dos embozos, marca J. P.—Cuatro fundas de almohadas.—Dos tohallas.—Unas enaguas blancas.—Dos colchas, una con el fondo amarillo y adorno en grana, y la otra fondo color canela y adornos en varios colores.—Una gorra de paisano color gris claro y un trozo de tela color azul marino de lana.

Las descritas ropas fueron robadas a María Castañeda Aguilar, de esta vecindad, de su domicilio en la noche del día veintiuno de Abril del corriente año, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado el número 52 de 1926.



63

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes próximo.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta pueden efectuarlas con sujeción a las condiciones insertadas en el BOLETÍN OFICIAL DE CEUTA y en los pliegos que obran en la oficina de la Administración de este Establecimiento los cuales pueden ser consultados por quienes lo deseen.

Las clases y cantidad de artículos a adquirir, constan en relecciones expuestas en las tablillas anunciadoras de la Intendencia Militar del Territorio (Plaza de los Reyes), en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestíbulo de entrada al Hospital Militar Central.

Las muestras de aceite vegetal, azúcar, leche condensada, tocino y vino tinto que han de ser objeto de análisis se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (oficina Administración este Hospital) hasta las 12 horas del día 1 de Diciembre próximo.

El acto tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a la hora que tenga a bien señalar esta Comisión.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o se presenten en fecha y hora posteriores a las que el concurso señala.

Para las ofertas que se hará una por cada artículo, entregará la Administración de este Hospital el modelo correspondiente.

Las muestras de los artículos no adjudicados que no se retiren por sus dueños a los dos días siguientes a la celebración del concurso, dispondrá libremente de ellas esta Comisión.

Ceuta 27 de Noviembre de 1926.—El Presidente, *Tomás Fernández*.

64

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Relación de los artículos precisos con destino al Hospital Militar de Ceuta y sus enfermerías para cubrir las atenciones calculadas durante el mes de Diciembre venidero y mantener sus repuestos, ordenado.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
Aceite vegetal	Litro	1.597
Arroz	Kilo	559
Azúcar	»	1.911
Alcohol	Litro	240
Carbón vegetal	Kilo	2.605
Carbón de piedra	»	49.900
Cebada	»	2.690
Café crudo	»	820
Carne de vaca de 1. ^a	»	2.156
Coñac	»	111
Cerveza	Litro	2.141

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
Coliflor.....	Kilo	2.116
Dulce.....	"	70
Espinacas.....	"	85
Fruta.....	"	703
Gallinas moras.....	Núm.	14.257
Guisantes conserva.....	Kilo	194
Galletas.....	"	422
Garbanzos.....	"	366
Hueso de vaca.....	"	421
Huevos.....	Núm.	179.980
Jabón común.....	Kilo	5.818
Jamón en bruto.....	"	3.849
Leche de cabra.....	Litro	14.502
Leche condensada.....	Bote	3.252
Leche esterilizada.....	"	7.803
Manteca de cerdo.....	Kilo	563
Merluza.....	"	4.999
Petróleo.....	Litro	48
Pan francés.....	Kilo	30
Pasta para sopa.....	"	353
Patatas.....	"	21.048
Paja.....	"	4.650
Queso manchego.....	"	92
Riñones.....	"	555
Sesos.....	"	53
Tocino.....	"	217
Vino tinto.....	Litro	8.239
Vino de Jerez.....	"	81
Velas de esperma.....	Kilo	636
Zanahorias.....	"	85

EFECTOS

Platos para oficial..... 200 soperos.
id. id. id. 200 llanos.

Ceuta 27 de Noviembre de 1926.
El Presidente, *Tomás Fernández*.

65

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condiciones a que deben ajustarse las personas o entidades que deseen vender artículos a esta Comisión para el concurso de adquisición que ha de celebrarse el día 11 de Diciembre próximo.

1.º Hacer efectivo precisamente en metálico en la Caja del Hospital el 5 por 100 del total importe de sus ofertas, aun cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma incluso por ventas y entregas anteriores de artículos resguardo del depósito que presentará y le será devuelto al entregar su proposición.

Las horas de Caja son de 10 a 12 hasta el día 10 de Diciembre próximo en que termina el plazo que se señala para depósitos.

2.º Las ofertas deberán ajustarse a modelo que se entregará en la Oficina de la Administración de este Hospital y será acompañada de muestra; considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

3.º Las proposiciones deben ser presentadas una por cada artículo en sobre sin membrete, cerrado, lacrado, y dirigido al Presidente de esta Comisión

expresando en la parte superior del sobre «Para el concurso del día..... Lema.....» un lema o signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra.

Las ofertas se admiten hasta el día 10 de Diciembre próximo.

4.º Para cada artículo que se ofrezca no debe de presentarse más de dos muestras.

5.º Las muestras se presentarán envueltas en papel blanco expresando al exterior el artículo y cantidad que se ofrezca.

6.º Las muestras de *aceite, azúcar, leche condensada, tocino y vino tinto* deberán ser presentadas antes de las 12 horas del día 1 de Diciembre próximo, cuyas muestras serán entregadas en cantidad suficiente para poder separar una mitad del contenido que quedará en la oficina de la Secretaría de esta Comisión debidamente lacrada para tenerla presente en el acto del concurso, y la otra mitad se remitirá al Laboratorio de análisis; siendo de cuenta de los señores que presenten las muestras el pago del importe del análisis, le sean o no adjudicados los artículos en el concurso, debiendo constituir un depósito de 15'00 pesetas por cada artículo que haya de ser analizado, a fin de responder a los gastos que se originen por tal concepto del que se devolverá el sobrante en caso que lo hubiere con el cargo que formule el Laboratorio.

Las muestras de los demás artículos pueden presentarse hasta las 12 horas del día 10 de Diciembre próximo o sea hasta cumplirse la hora de admisión de ofertas.

7.º Las ofertas y muestras serán entregadas en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración) la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá este con las anotaciones correspondientes.

Horas de once a 13 todos los días dejando a salvo las condiciones anteriores.

8.º Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 el valor total de la mercancía el depósito del 5 por 100 y siempre en metálico.

9.º La Junta se reserva el comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

10.º Los artículos adjudicados serán entregados libre de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se señalen.

11.º La entrega de los artículos por los abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando previo aviso.

El peso ha de ser neto y con envase perdido en los que sea preciso dicho envase.

12.º La falta de cumplimiento de contrato en parte o en todo a reserva de otras responsabilidades, lleva consigo la adquisición directa por la Comisión (dentro o fuera de la Plaza) con todo gasto, de los artículos no entregados por cuenta del comprometido vendedor, y la pérdida de la fianza del 10 por 100 quedando esta a beneficio del Estado como recurso eventual del Tesoro en armonía con lo que previenen las instrucciones 21 y 27 del artículo 9.º del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. n.º 157).

El depósito previo del 5 por 100 será devuelto a los interesados, cuyas ofertas no hayan sido admitidas, en el día siguiente al del concurso y a las horas de Caja, pero si el que le hubiere sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato expresado, al elevar el depósito al 10 por 100 ya citado se le considerará incluido en la condición anterior.

13.º El importe de las adjudicaciones será satis-

hecho por la administración de este Hospital en la forma y fecha que corresponda y con cargo a los créditos del actual ejercicio hallándose sujetos estos pagos al 1,30 por 100.

15.^a El importe de los anuncios de dicho concurso será satisfecho a prorrateo entre los señores vendedores a quienes se les realicen las compras.

16.^a La entrega de artículos se hará acompañando a las partidas los certificados de origen que expresen el punto de producción de las substancias primas y de transformación, preparación o almacenamiento, si estos son precisos para obtener el título que se vende o entrega, visado por la autoridad competente del punto a que se refieran.

Ceuta 27 de Noviembre de 1926.

El Presidente, *Tomás Fernández*.

66

BENEFICENCIA MUNICIPAL

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

67

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Murcia Padilla, de Almería, de 25 años, soltero, cochero, domiciliado últimamente en Patio Centenero de esta Ciudad, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para asistir al juicio de faltas por lesiones mútuas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiocho de Nobre. de mil novecientos veinte y seis.

El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *José López*.

68

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ali Beljais, de 30 años, domiciliado en el Campo Exterior, que fué atropellado por un coche el día primero del actual, para que el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para recibirle declaración

y ser reconocido por el médico forense, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintisiete de Nobre. de mil novecientos veinte y seis.

El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *José López*.

69

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gustavo Cassano Franseri de 23 años, choffer natural de Gibraltar, domiciliado últimamente en esta Ciudad en el Garage de Baeza, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para asistir al juicio de faltas por malos tratos mútuos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

Dado en Ceuta a veintiocho de Nobre. de mil novecientos veinte y seis.

El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *José López*.

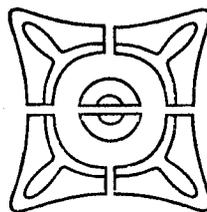
70

Requisitoria

Acedo Girón Alfonso, natural de Arroyo Molino de Montacher, de estado soltero, profesión vendedor ambulante de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Tánger, Fonda Imperial, procesado por delito contra la salud pública, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria, en el sumario que se instruye con el mismo número 134 de 1926, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 30 Noviembre 1926.

El Juez de Instrucción, *A. Armengol*.—El Secretario, *José Fernández Sánchez*.



BOLETIN OFICIAL

ANUNCIO

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.
Número suelto: Veinticinco céntimos.

ahote

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL